INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

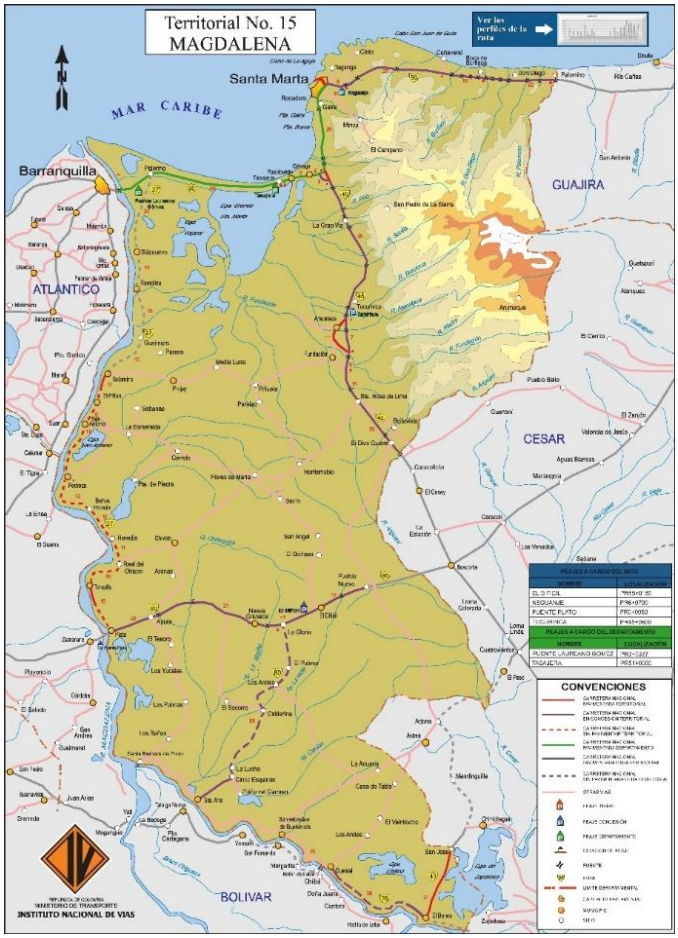
TERRITORIAL MAGDALENA

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 LOTE 2

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES DE JUNIO DE 2025

CARRETERAS A CARGO:
4313: EL BANCO – SAN JOSÉ.
7805: GUAMAL – EL BANCO.
80MG01: SANTANA – LA GLORIA.



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

CALIDAD INVIAS

INFORME DE ACCIDENTALIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
PERIODO: DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 2, LOTE 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
CONTRATO No. 1986 DE 2024

EL BANCO, MAGDALENA, JULIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe de accidentalidad contiene el registro de accidentes ocurridos durante el mes de junio de 2025 en las vías a cargo de la Dirección Territorial Magdalena: Código 4313, vía El Banco – San José, PR0+0000 – PR21+0000, Código 7805, vía Guamal – EL Banco, PR0+0000 – PR36+0320, Código 80MG01, vía Santa Ana – La Gloria, PR0+0000 – PR67+0650.

Los accidentes relacionados corresponden a los informes entregados por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de El Banco, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Santa Ana, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Guamal, y la información que suministran los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario contratados por INVIAS en los sectores a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2.

OBJETIVO

Relacionar e informar sobre los accidentes que se presentaron en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2 de la Dirección Territorial Magdalena anexando los soportes acordes con los lineamientos establecidos por INVIAS.

RELACIÓN DE ACCIDENTES.

A continuación, se presenta la relación de accidentes presentados en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2, correspondientes al mes de junio de 2025 en un total de tres (3) accidentes discriminados de la siguiente manera:

- Vía 4313: EL Banco – San José, en donde se presentó un (1) accidente ubicado en la siguiente página:

UBICACION	PAGINA
PR15+0650	18

- Vía 7805: Guamal – EL Banco, en donde se presentó un (1) accidente ubicado en la siguiente página:

UBICACION	PAGINA
PR27+0400	56

- Vía 80MG01: Santana – La Gloria, en donde se presentó un (1) accidente ubicado en la siguiente página:

UBICACION	PAGINA
PR65+0500	87

En el presente informe de accidentalidad se plasma detalladamente la información relacionada con los corredores viales, puntos de referencia, municipios en donde se producen los incidentes con sus respectivos sectores, la hora y la fecha de los accidentes, la circunstancia de modo, tiempo y lugar, la señalización vertical y la demarcación horizontal, entre otros elementos de la infraestructura vial de vital importancia para presentar un material probatorio que sirva para la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD SIG

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: JUNIO DE 2025

ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR	CONDICIONES						
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno	Sección típica	Geometría	Iluminación artificial	Visibilidad
1	15 - Magadalena	2	4313	El Banco - San José	15	650	01 - Única	Izquierdo	5/06/2025	19:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	02 - Ondulado	01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal
2	15 - Magadalena	2	7805	Guamal - El Banco	27	400	01 - Única	Izquierdo	26/06/2025	6:30	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	02 - Curva derecha	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal
3	15 - Magadalena	2	80MG01	Santana - La Gloria	65	500	01 - Única	Izquierdo	27/06/2025	15:15	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	02 - Ondulado	04 - Cajón	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: JUNIO DE 2025 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE														
Número de heridos (entero)	Número de muertos (entero)	Número de víctimas (entero)	Clase de accidente	Hipótesis del Accidente	Elemento involucrado 1	Elemento involucrado 2	Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2	
1	0	**1**	06 - Salida de la vía sin volcarse	126 - Falta de prevención ante animales en la vía.	05 - Camioneta				01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	14	100	03 - Regular	-	02 - Preventiva (SP)	
1	0	**1**	01 - Choque	116 - Exceso de velocidad.	07 - Microbus	10 - Motocicleta			01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	26	660	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	
4	0	**4**	01 - Choque	103 - Adelantar cerrando.	05 - Camioneta	05 - Camioneta			01 - Reglamentaria (SR)	SR26 - Prohibido adelantar	Izquierdo	66	820	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: JUNIO DE 2025 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

SEÑALIZACIÓN																				
Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1
SP03 - Curva pronunciada a la izquierda	Derecho	14	600	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	14	750	03 - Regular	-	02 - Preventiva (SP)	SP36 - Puente angosto	Derecho	15	500	03 - Regular	-	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados
SR26 - Prohibido adelantar	Derecho	27	110	03 - Regular	-	02 - Preventiva (SP)	SP03 - Curva pronunciada a la izquierda	Izquierdo	27	765	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR26 - Prohibido adelantar	Izquierdo	27	880	03 - Regular	-	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados
SR01 - Pare	Izquierdo	67	300	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR11 - Doble vía	Izquierdo	67	400	03 - Regular	-	02 - Preventiva (SP)	SP47 - Zona escolar	Izquierdo	67	450	03 - Regular	-	01 - Línea central

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: JUNIO DE 2025 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

			FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 2	**Tipo de señal horizontal 3**	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
06 - Líneas de borde de pavimento			03 - Testigos	-				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.
06 - Líneas de borde de pavimento			02 - En el lugar del accidente	-				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.
06 - Líneas de borde de pavimento			02 - En el lugar del accidente	-				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.

OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTES

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 7 de julio de 2025

CA-286-0295-0748-25

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Junio de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de junio de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 7 de julio de 2025

CA-286-0296-0749-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Junio de 2025.

Cordial Saludo:

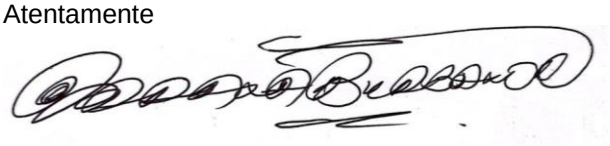
Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Junio de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 7 de julio de 2025

CA-286-0297-0750-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Junio de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Junio de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 7 de julio de 2025

CA-286-0298-0751-25

Señores
POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Junio de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Junio de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

RESPUESTA A OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTALIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSPECCION DE POLICIA

Alcaldía Municipal
Guamal, Magdalena

Guamal Magdalena, 09 de Julio de 2025

Señor:
NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ingeniero Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.

Ref.: Respuesta a Solicitud de Informes de Accidentalidad Ocurrida durante el mes de junio de 2025.

Cordial Saludo;

Por medio del presente me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con la finalidad de dar respuesta a solicitud, por lo que, me permito informarle que, durante el mes mencionado en la referencia del presente oficio, en el Municipio de Guamal Magdalena no se presentó accidente, por ende, no se adjunta informe de accidentalidad.

Cordialmente;

MILAGROS MARTINEZ RANGEL
Inspectora Central de Policía
Guamal, Magdalena

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO, SANTA ANA – MAGDALENA, JULIO 7 DE 2025

INGENIERA OF/ICPT/103
NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA -CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ASUNTO. Informe de accidentalidad para el periodo del 01 al 30 de junio de 2025

De manera cordial y respetuosa, me permito informarle que, revisando los archivos que reposan en esta dependencia, durante la fecha comprendida entre el 01 al 30 de junio de 2025, no ha acontecido accidentalidad con ocurrencia al tramo comprendido RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SANJOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

De usted.
Atentamente**.**

MYRIAM DEL CARMEN RUIDIAZ MEJIA
INSPECTORA CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO.

VÍA 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ
PR15+0650

1. Vía 4313: El Banco – San José. PR15+0650.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 4313: El Banco – San José, PR15+0650.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		**X**	
CROQUIS-TRANSITO		**X**	
NECROPSIA			**X**
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		**X**	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		**X**	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticia El Banco y La Región". "Los Sures Noticias". "Lo que pasa en El Banco".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		**X**	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		**X**	
FOTOS	**X**		
ACTAS DE VECINDAD		**X**	
TESTIMONIOS	**MICROEMPRESA COOPIRAGUA**		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
126 – “Falta de prevención ante animales en la vía”. 307 – “Dejar o movilizar semovientes en la vía”. Responsabilidad del conductor de la camioneta.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 746930.

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través de los medios informativos de internet *"Noticias El Banco y La Región",* "*Los Sures Noticias" y "Lo que pasa en El Banco",* y también por la información suministrada por la cooperativa COOPIRAGUA. No hay informe policial, ya que es de anotar que, a la fecha, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentó un (1) herido leve siendo el conductor de la camioneta, además se presentaron daños materiales. La camioneta se transportaba en sentido El Banco hacia San José en horas de la noche. Los informativos de internet informan que el conductor de la camioneta perdió el control del vehículo presuntamente por otro carro que lo "encandiló" y por no chocar con una vaca que se encontraba deambulando en la carretera.

El siniestro vial ocurrió el jueves cinco (5) de junio de 2025 a las 07:00 de la noche (aprox.), en la ruta nacional 4313 vía: El Banco – San José, en el paso

por el sector conocido como la Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, a la altura del PR15+0650 lado izquierdo de la vía, en donde el conductor de una camioneta perdió el control del vehículo presuntamente por que otro carro lo "encandiló" y por no chocar con una vaca que se encontraba deambulando en la carretera.

1.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR15+0650 lado izquierdo en la ruta nacional 4313 vía: El Banco – San José, en el paso por el sector conocido como la Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, en donde se presentó la salida de la vía si volcarse de una camioneta por evitar el choque con un semoviente.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook "Noticias El Banco y La Región", "Los Sures Noticias" y "Lo que pasa en El Banco", del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves cinco (5) de junio de 2025, siendo las 07:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR15+0650 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como La Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento de El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMIONETA, marca FORD, referencia ESCAPE, modelo sin identificar, color GRIS, placa HTM417, sin más datos y conductor con nombre Camilo Ortiz. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde el conductor perdió el equilibrio por que otro vehículo lo "encandiló" y en ese momento se le atravesó un semoviente tipo vaca y para evitar el choque se salió de la vía. El accidente se presentó en horas de la noche. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la "salida de la vía sin volcarse" fue por culpa de ambos conductores. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet "Noticias El Banco y la Región", "Los Sures Noticias" y "Lo que Pasa En El Banco" y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por la pérdida de control del vehículo que manifiestan las prensas de internet, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, las cuales están codificada con el No. 126: "FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA" y con el No. 307: "DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA".

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Ondulado.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Salida de la vía sin volcarse.
- Causas posibles: 126: “Falta de prevención ante animales en la vía” y 307: “Dejar o movilizar semovientes en la vía”.
- Elementos involucrados: Camioneta.

El accidente se produjo en horas de la noche, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal, el sector también cuenta con defensas metálicas que revisten gran importancia en la vía. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe dos (2) señales de velocidad máxima tipo SR30, una señal de “50 Km/h” que está ubicada a 1550 metros y la otra señal de “40 Km/h” que está ubicada a 900 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la camioneta. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda ubicada a una distancia de 1050 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 40 Km/h y de 50 Km/h como lo indican las señales verticales antes mencionadas. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado derecho de la vía.

1.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaban el vehículo:

- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30 “50 Km/h”, ubicada en el PR14+0100 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





- CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA SP-03, ubicada en el PR14+0600 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30 “40 Km/h”, ubicada en el PR14+0750 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

1.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continuas en prohibido adelantar en ambos sentidos, líneas en los bordes de pavimento de color blanco, según se observa a continuación:



1.4. Medio informativo a través de Internet.

Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION
¡Se salvó de milagro!
Hay Video...
Durante horas de la noche el conductor se movilizaba entre la vía El Banco a chimichagua cuando en el kilómetro 15+600.
Tres incidentes se juntaron en un mismo instante, un vehículo que en sentido contrario en candila con sus luces una vaca que está atravesada en la carretera y al momento de intentar frenar los baches de este sector le hicieron perder el control dando botes en la misma vía por más de 30 metros para luego caer a un vacío y colisionar con un árbol

Afortunadamente en el vehículo solo se movilizaba el conductor quién resultó con heridas y que además se esperan resultados de unos exámenes.
Este es uno de los accidentes en los que todo coincidimos en decir, SE SALVO DE MILAGRO.



Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION 4ccid3nt3 de vehículo vía El Banco - Chimichagua 🚨

La noche del pasado jueves 5 de junio, un vehículo terminó 4ccid3ntad0 y a un costado de la ví, antes de llegar al corregimiento de El Trébol, jurisdicción de #ElBancoMagdalena

Según la información la Ford Scape era conducida por el ingeniero banqueño, Camilo Ortiz, quien perdió el control del vehículo presuntamente por otro carro que lo "encandiló" y además de eso una vaca en la vía. Camilo resultó herido y trasladado en ambulancia 🚑 a la clínica Previsalud.

El vehículo quedó casi en pérdida total.



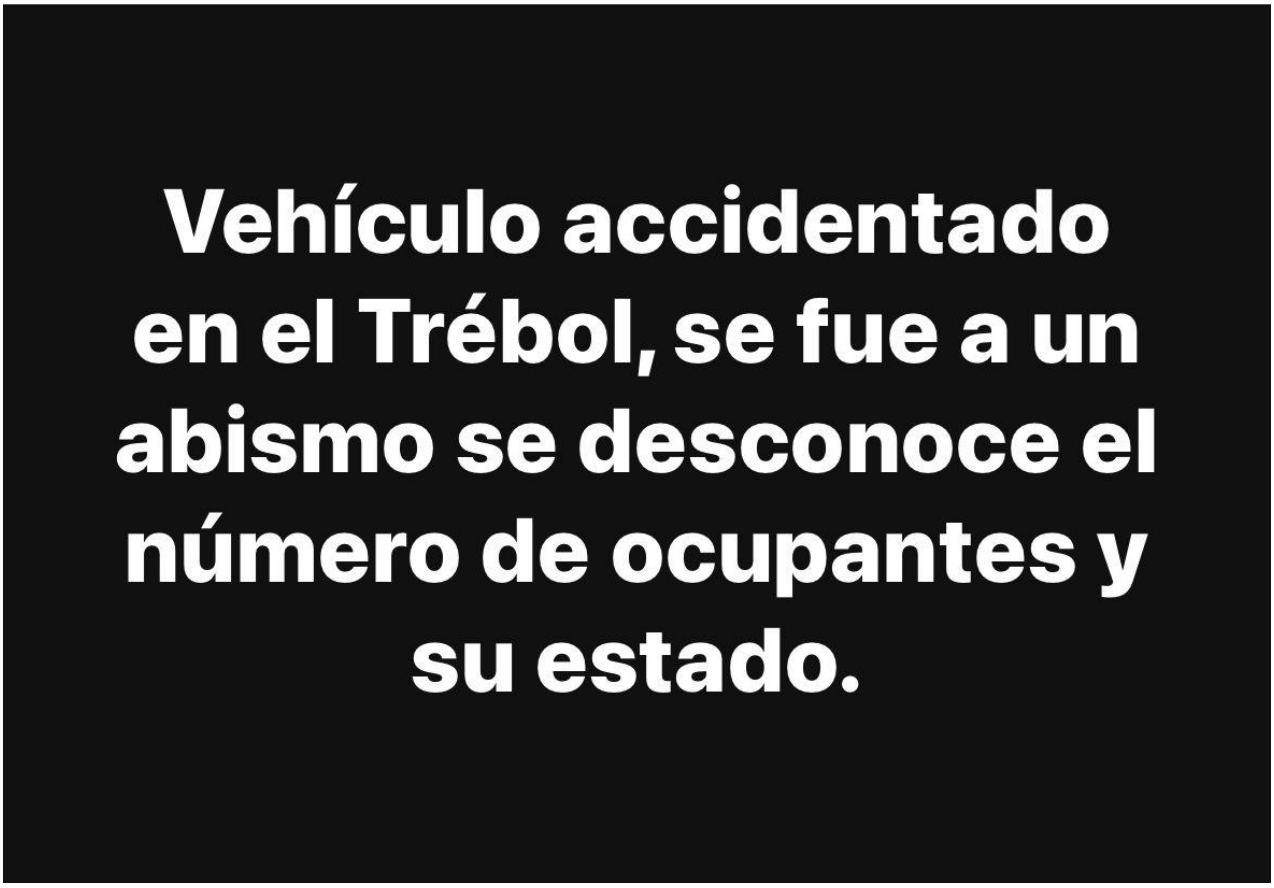
Noticias El Banco y la Region

1 min ·

Primera imagen del vehículo, afectado en caso de tránsito, salido de la vía llegando al Trébol, vía El Banco - Chimichagua.

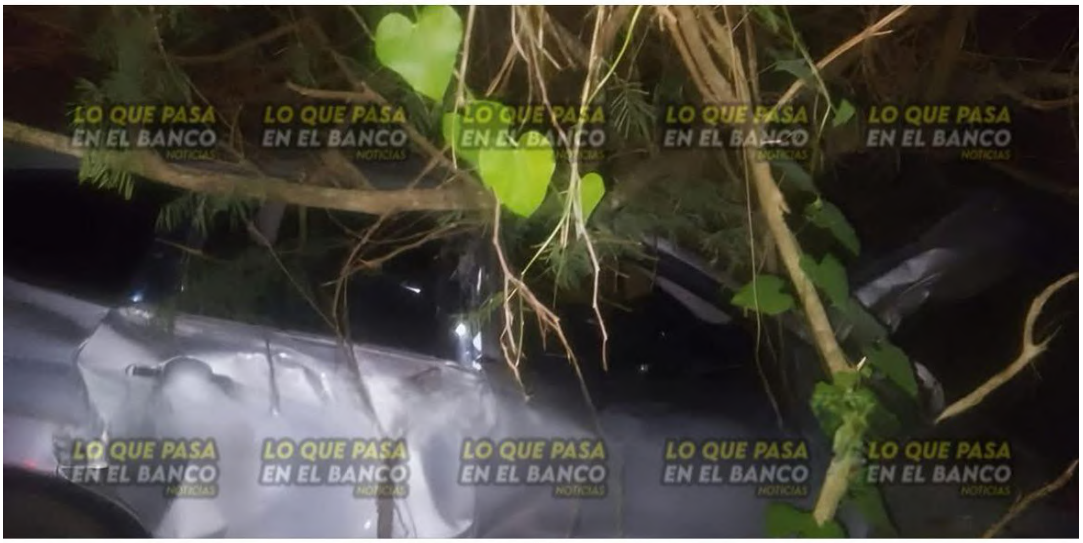


Noticias El Banco y la Region
8 min ·



Lo que pasa en El Banco
7 min ·

#Atención | Se conocen imágenes del vehículo, afectado en caso de tránsito, el cual se habría salido de la vía llegando al Trébol, vía El Banco - Chimichagua.







Noticias El Banco y la Region

9 min ·

Esté es el vehículo de placa HTM 417 , el cual se salió de la vía , sin ocupantes al momento de la inspección de las autoridades y al parecer con partes faltantes.





1.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, también cuenta con defensas metálicas que revisten gran importancia en la vía, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen dos (2) señales de velocidad máxima tipo SR30, una señal de “50 Km/h” que está ubicada a 1550 metros y la otra señal de “40 Km/h” que está ubicada a 900 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la camioneta. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda ubicada a una distancia de 1050 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad

con la que deben transportarse los vehículos es de 40 Km/h y de 50 Km/h como lo indican las señales verticales antes mencionadas.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.




El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.




Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y la Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que Pasa En El Banco” y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por la pérdida de control del vehículo que manifiestan las prensas de internet, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, las cuales están codificada

con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que pasa en El Banco”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves cinco (5) de junio de 2025, siendo las 07:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR15+0650 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como La Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento de El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMIONETA, marca FORD, referencia ESCAPE, modelo sin identificar, color GRIS, placa HTM417, sin más datos y conductor con nombre Camilo Ortiz. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde el conductor perdió el equilibrio por que otro vehículo lo “encandiló” y en ese momento se le atravesó un semoviente tipo vaca y para evitar el choque se salió de la vía. El accidente se presentó en horas de la noche. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la “salida de la vía sin volcarse” fue por culpa de ambos conductores. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Además, con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito, en especial, a lo contenido en el Título III, Capítulo VI – Artículo 97 Movilización de animales. “No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado”. La legislación civil establece que: “es responsabilidad del propietario del animal tener cuidado y la custodia necesaria, de tal forma que este no genere ningún riesgo o daño a bienes de otras personas. En este sentido, al estar circulando en zona de carretera y más aún sobre la calzada, en donde se requiere por seguridad vial estar libre de obstáculos que representen un peligro u obstrucción a la normal circulación de vehículos, se debe abstener de pastorear el ganado en las zonas de derecho de vía y/o separadores viales, siendo su propietario el responsable por los daños que este cause, según el Artículo 2353 del Código Civil Colombiano, "el dueño de un animal es responsable de los daños causados por el mismo animal, aún después que se haya soltado o extraviado, salvo que la soltura, extravío o daño no puede imputarse a culpa del dueño".

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que

el hecho que generó la “Salida de la vía sin volcarse” fue por las causas codificadas con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”, enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la camioneta y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: J U E V E S

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [X] OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

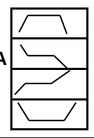
01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [] PLANO
02 [X] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS _____

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [X] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSETAS
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [X] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA.:
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [X] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [] CAMION
05 [X] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :		LADO:		TIPO:	CODIGO:	
14 + 0100		I []	D [X]	SR	30	(50)
14 + 0600		I []	D [X]	SP	03	
14 + 0750		I []	D [X]	SR	30	(40)
15 + 0500		I []	D [X]	SP	36	

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] — — — — —
02 [] ——— — — —
03 [] ———————
04 [X] ———————
05 [] NO EXISTE

COMENTARIOS:

Según la información suministrada por las prensas de internet "Noticias El Banco y La Región", “Los Sures Noticias” y “Lo Que Pasa En El Banco” y por los comentarios de la Cooperativa Coopiragua se pueden deducir dos (2) hipótesis del accidente, en donde las causas posibles son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta y del dueño de los semovientes, las cuales están codificadas con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”, debido a que el conductor comenta que otro vehículo que se transportaba en sentido San José hacia El Banco lo encandiló con el cambio de luces y en ese momento le aparece un semoviente tipo vaca y para no chocar con la vaca la esquiva donde perdió el control del vehículo para posteriormente se salió de la vía. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas tienen que ser enteramente responsabilidad del c onductor de la camioneta y del dueño de los semovientes.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

* FOTOGRAFIAS DEL SECTOR
* FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.
* NO HAY INFORME POLICIAL
* NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTORE DE LA CAMIONETA YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS PRENSAS DE INTERNET.
* PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN".
* PRENSA INTERNET: "LOS SURES NOTICIAS".
* PRENSA INTERNET: "LO QUE PASA EN EL BANCO".

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - SAN JOSÉ



SENTIDO DE LA VÍA: SAN JOSÉ - E L BANCO



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA CAMIONETA

VÍA 4313: SR30, PR14+0100 L.D.





NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 4313: SP03, PR14+0600 L.D.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 4313: SR30, PR14+0750 L.D.





NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER A LOS VEHÍCULOS Y SUS OCUPANTES DE ACCIDENTES GRAVES AL EVITAR QUE SALGAN DE LA CARRETERA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.













SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 006 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ | CODIGO DE VIA: 4313 | ELEMENTO: [] | CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 | MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS

Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION
¡Se salvó de milagro!
Hay Video...
Durante horas de la noche el conductor se movilizaba entre la vía El Banco a chimichagua cuando en el kilómetro 15+600.
Tres incidentes se juntaron en un mismo instante, un vehículo que en sentido contrario en candila con sus luces una vaca que está atravesada en la carretera y al momento de intentar frenar los baches de este sector le hicieron perder el control dando botes en la misma vía por más de 30 metros para luego caer a un vacío y colisionar con un árbol

Afortunadamente en el vehículo solo se movilizaba el conductor quién resultó con heridas y que además se esperan resultados de unos exámenes.
Este es uno de los accidentes en los que todo coincidimos en decir, SE SALVO DE MILAGRO.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: X SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 007 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ | CODIGO DE VIA: 4313 | ELEMENTO: ☐ | CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: J U E V E S

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI X LD ☐

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 | MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS

Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION 4ccid3nt3 de vehículo vía El Banco - Chimichagua 🚨

La noche del pasado jueves 5 de junio, un vehículo terminó 4ccid3ntad0 y a un costado de la ví, antes de llegar al corregimiento de El Trébol, jurisdicción de #ElBancoMagdalena

Según la información la Ford Scape era conducida por el ingeniero banqueño, Camilo Ortiz, quien perdió el control del vehículo presuntamente por otro carro que lo "encandiló" y además de eso una vaca en la vía. Camilo resultó herido y trasladado en ambulancia 🚑 a la clínica Previsalud.

El vehículo quedó casi en pérdida total.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 008 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ | CODIGO DE VIA: 4313 | ELEMENTO: [] | CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 | MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 009 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 010 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ | CODIGO DE VIA: 4313 | ELEMENTO: [] | CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 | MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS

Lo que pasa en El Banco

7 min ·

#Atención | Se conocen imágenes del vehículo, afectado en caso de tránsito, el cual se habría salido de la vía llegando al Trébol, vía El Banco - Chimichagua.







SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 011 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ | CODIGO DE VIA: 4313 | ELEMENTO: [] | CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

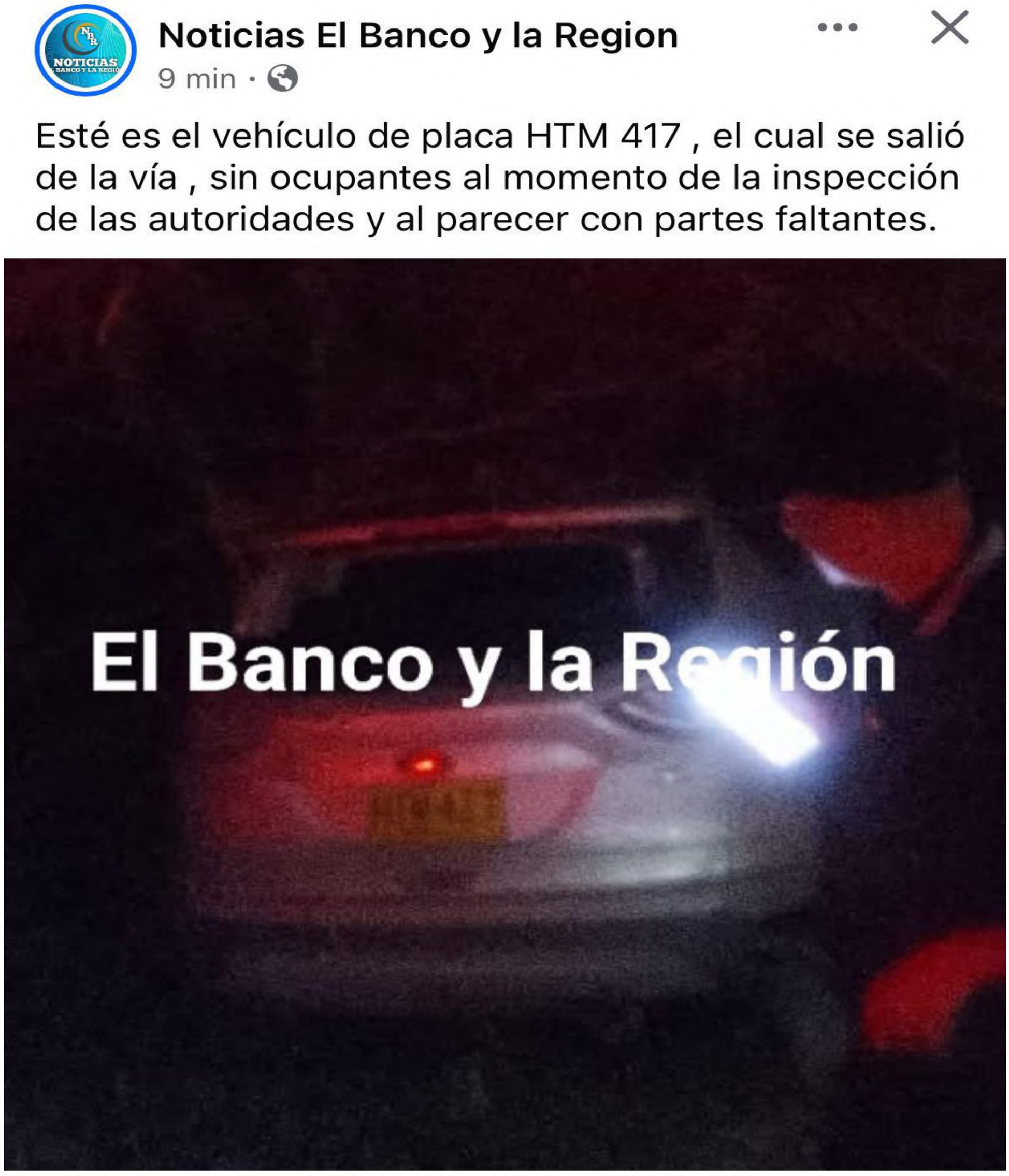
LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 | MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 012 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 034

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 05 M 06 A 25

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 15 + 0650

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSAS

Noticias El Banco y la Region

6 h ·

Vehículo involucrado en caso de tránsito tras salirse de la vía , llegando al Trébol, era conducido por el banqueño Camilo Ortiz, quien fue remitido a la clínica Previsalud, se dirigía desde El Banco, con destino a Valledupar. Su estado de salud, según médicos y familiares es estable.



LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**7**	MEDIOS INFORMATIVOS MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**12**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**17**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante medios informativos de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
																		-	-	-	-						
1	15 - Magdalena	2	4313	15	650	Izquierdo	Izquierdo	5/06/2025	19:00		la vehículo sin	1	CAMIONETA	HTM417	PARTICULAR	HERIDOS	1										
																		-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
1	4313	15+0650	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 40 Km/h y 50 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL

Sentido de la vía: El Banco - San José.



Sentido de la vía: San José - El Banco



2

EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER A LOS VEHÍCULOS Y SUS OCUPANTES DE ACCIDENTES GRAVES AL EVITAR QUE SALGAN DE LA CARRETERA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.





3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)

VÍA 4313: SR30, PR14+0100 L.D.



NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 4313: SP03, PR14+0600 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 4313: SR30, PR14+0750 L.D.



NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.

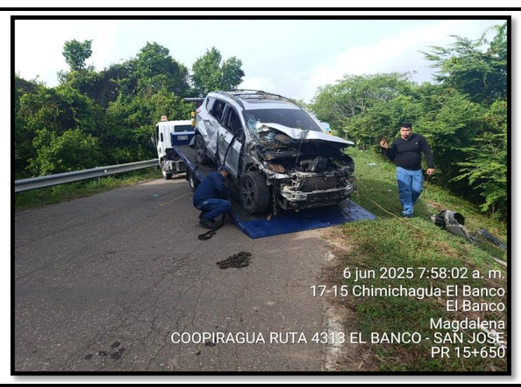




4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE









5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, también cuenta con defensas metálicas que revisten gran importancia en la vía, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen dos (2) señales de velocidad máxima tipo SR30, una señal de “50 Km/h” que está ubicada a 1550 metros y la otra señal de “40 Km/h” que está ubicada a 900 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la camioneta. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda ubicada a una distancia de 1050 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 40 Km/h y de 50 Km/h como lo indican las señales verticales antes mencionadas.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y la Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que Pasa En El Banco” y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por la pérdida de control del vehículo que manifiestan las prensas de internet, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, las cuales están codificada con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que pasa en El Banco”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves cinco (5) de junio de 2025, siendo las 07:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR15+0650 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como La Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento de El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMIONETA, marca FORD, referencia ESCAPE, modelo sin identificar, color GRIS, placa HTM417, sin más datos y conductor con nombre Camilo Ortiz. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde el conductor perdió el equilibrio por que otro vehículo lo “encandiló” y en ese momento se le atravesó un semoviente tipo vaca y para evitar el choque se salió de la vía. El accidente se presentó en horas de la noche. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la “salida de la vía sin volcarse” fue por culpa de ambos conductores. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Además, con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito, en especial, a lo contenido en el Título III, Capítulo VI – Artículo 97 Movilización de animales. “No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado”. La legislación civil establece que: “es responsabilidad del propietario del animal tener cuidado y la custodia necesaria, de tal forma que este no genere ningún riesgo o daño a bienes de otras personas. En este sentido, al estar circulando en zona de carretera y más aún sobre la calzada, en donde se requiere por seguridad vial estar libre de obstáculos que representen un peligro u obstrucción a la normal circulación de vehículos, se debe abstener de pastorear el ganado en las zonas de derecho de vía y/o separadores viales, siendo su propietario el responsable por los daños que este cause, según el Artículo 2353 del Código Civil Colombiano, "el dueño de un animal es responsable de los daños causados por el mismo animal, aún después que se haya soltado o extraviado, salvo que la soltura, extravío o daño no puede imputarse a culpa del dueño".

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó la “Salida de la vía sin volcarse” fue por las causas codificadas con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”, enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la camioneta y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, también cuenta con defensas metálicas que revisten gran importancia en la vía, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen dos (2) señales de velocidad máxima tipo SR30, una señal de “50 Km/h” que está ubicada a 1550 metros y la otra señal de “40 Km/h” que está ubicada a 900 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la camioneta. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda ubicada a una distancia de 1050 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 40 Km/h y de 50 Km/h como lo indican las señales verticales antes mencionadas.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y la Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que Pasa En El Banco” y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por la pérdida de control del vehículo que manifiestan las prensas de internet, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, las cuales están codificada con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias” y “Lo que pasa en El Banco”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves cinco (5) de junio de 2025, siendo las 07:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR15+0650 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como La Loma del Níspero, muy cercano al corregimiento de El Trébol, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMIONETA, marca FORD, referencia ESCAPE, modelo sin identificar, color GRIS, placa HTM417, sin más datos y conductor con nombre Camilo Ortiz. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde el conductor perdió el equilibrio por que otro vehículo lo “encandiló” y en ese momento se le atravesó un semoviente tipo vaca y para evitar el choque se salió de la vía. El accidente se presentó en horas de la noche. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la “salida de la vía sin volcarse” fue por culpa de ambos conductores. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Además, con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito, en especial, a lo contenido en el Título III, Capítulo VI – Artículo 97 Movilización de animales. “No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado”. La legislación civil establece que: “es responsabilidad del propietario del animal tener cuidado y la custodia necesaria, de tal forma que este no genere ningún riesgo o daño a bienes de otras personas. En este sentido, al estar circulando en zona de carretera y más aún sobre la calzada, en donde se requiere por seguridad vial estar libre de obstáculos que representen un peligro u obstrucción a la normal circulación de vehículos, se debe abstener de pastorear el ganado en las zonas de derecho de vía y/o separadores viales, siendo su propietario el responsable por los daños que este cause, según el Artículo 2353 del Código Civil Colombiano, "el dueño de un animal es responsable de los daños causados por el mismo animal, aún después que se haya soltado o extraviado, salvo que la soltura, extravío o daño no puede imputarse a culpa del dueño".

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó la “Salida de la vía sin volcarse” fue por las causas codificadas con el No. 126: “FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA” y con el No. 307: “DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA”, enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la camioneta y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
PR27+0400

2. Vía 7805: Guamal – El Banco. PR27+0400.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal – El Banco, PR27+0400.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		**X**	
CROQUIS-TRANSITO		**X**	
NECROPSIA			**X**
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		**X**	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		**X**	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticias El Banco y La Región".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		**X**	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		**X**	
FOTOS	**X**		
ACTAS DE VECINDAD		**X**	
TESTIMONIOS	**COOPERATIVA COOTRAHIGUERON**		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
116 – “Exceso de velocidad”. 157 – otra: “Invasión de carril contrario”. Responsabilidad del conductor de la motocicleta.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 746122.

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través del medio informativo de internet *"Noticias El Banco y La Región"* y por los comentarios suministrados por la cooperativa Cootrahigueron. No hay informe policial, ya que es de anotar que, a la fecha, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentó un herido grave siendo el conductor de la motocicleta, igualmente se presentaron daños materiales. Se presentó un choque entre una motocicleta que se dirigía en sentido Guamal hacia El Banco con un microbús que se transportaba en sentido El Banco hacia Guamal. El incidente se ocurrió en horas de la mañana. El informativo de internet "Noticias El Banco y La Región" informa que un motociclista lesionado en caso de un accidente entre una moto y un microbús de transporte especial.

El siniestro vial ocurrió el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025 a las 06:30 de la mañana (aprox.), en la ruta nacional 7805 vía: Guamal – El

Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, a la altura del PR27+0400 lado izquierdo de la vía, en donde un vehículo clase motocicleta choca de lado con otro vehículo clase microbús por exceder los límites de velocidad y por invadir carril contrario, siendo comentarios del mismo conductor del microbús.

2.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR27+0400 lado izquierdo de la ruta nacional 7805: Guamal – El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, en donde se presentó un choque entre una motocicleta con un microbús, por presuntamente exceso de velocidad e invasión de carril contrario por parte del conductor de la motocicleta.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región” y por los comentarios de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, siendo las 06:30 de la mañana (aprox.), a la altura del PR27+0400 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca YAMAHA, línea XTZ 150, color AZUL, placa PAV95G, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección Guamal hacia El Banco. El otro VEHÍCULO tipo MICROBÚS, marca HIUNDAY, línea H1, color BLANCA, placa UFW354, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. En donde se presenta un choque de lado por invasión de carril contrario siendo responsabilidad el conductor de la motocicleta y por supuestamente exceso de velocidad. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por algunas imprudencias presentadas por el conductor de la motocicleta. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva hacia la derecha considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la mañana, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y La Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de velocidad e invasión

de carril contrario, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD” y con el No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO”.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Curva Derecha.
- Estado de la superficie: Seca y Limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 116: “Exceso de velocidad” y 157: Otra “Invasión de carril contrario”.
- Elementos involucrados: Motocicleta, Microbús.

El accidente se produjo en horas de la mañana, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal, defensas metálicas y delineadores de curva horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la mañana. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 740 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta. Adicionalmente, existen señales reglamentarias tipo SR26 de “no adelantar” ubicadas en ambos lados de la vía sentidos en que se transportaban los vehículos, una señal preventiva tipo SP04 de “curva pronunciada a la derecha” ubicada en el lado derecho de la vía y una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” ubicada en el lado izquierdo de la vía. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado derecho y lado izquierdo de la vía.

2.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta:

- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30 “80 Km/h”, ubicada en el PR26+0660 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





- NO ADELANTAR SR-26, ubicada en el PR27+0110 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA SP-04, ubicada en el PR27+0250 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el microbús:

- PUENTE ANGOSTO SP-36, ubicada en el PR27+0735 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA SP-03, ubicada en el PR27+0765 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- NO ADELANTAR SR-26, ubicada en el PR27+0880 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

2.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continuas en prohibido adelantar en ambos sentidos, líneas en los bordes de pavimento de color blanco y tachas reflectivas, según se observa a continuación:









2.4. Medio informativo a través de Internet.

Noticias El Banco y la Region

17 min ·

Un motociclista lesionado en caso de tránsito entre una moto y un microbus de transporte especial, en la vía El Banco - Guamal, kilómetro 10.



2.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, con defensas metálicas y delineadores de curva horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la mañana, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 740 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta. Adicionalmente, existen señales reglamentarias tipo SR26 de “no adelantar” ubicadas en ambos lados de la vía sentidos en que se transportaban los vehículos, una señal preventiva tipo SP04 de “curva pronunciada a la derecha” ubicada en el lado derecho de la vía y una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” ubicada en el lado izquierdo de la vía. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.





En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.




Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la mañana. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.




El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.




Igualmente, en la curva donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de delineadores de curva horizontal que cumplen con la función de guiar a los conductores a través de curvas, especialmente aquellas pronunciadas, al indicar la dirección y el sentido de la vía.





La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana el mismo día que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:









Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y La Región” y con los testimonios

de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de velocidad e invasión de carril contrario, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD” y con el No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región” y por los comentarios de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, siendo las 06:30 de la mañana (aprox.), a la altura del PR27+0400 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca YAMAHA, línea XTZ 150, color AZUL, placa PAV95G, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección Guamal hacia El Banco. El otro VEHÍCULO tipo MICROBÚS, marca HIUNDAY, línea H1, color BLANCA, placa UFW354, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. En donde se presenta un choque de lado por invasión de carril contrario siendo responsabilidad el conductor de la motocicleta y por supuestamente exceso de velocidad. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por algunas imprudencias presentadas por el conductor de la motocicleta. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva hacia la derecha considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la mañana, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas, delineadores de curva horizontal y tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [X] TESTIGOS: COOPERATIVA COOTRAHIGUERON
04 [X] OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

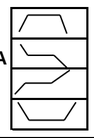
01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [X] CURVA DERECHA
03 [] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS _____

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [X] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSETAS
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [X] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [X] OTRA.: INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

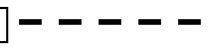
ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [X] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [X] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
26 + 0660	I [] D [X]	SR	30 (80)
27 + 0110	I [] D [X]	SR	26
27 + 0765	I [X] D []	SP	03
27 + 0880	I [X] D []	SR	26

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] 
03 []
05 [] NO EXISTE
02 [] 
04 [X]

COMENTARIOS: Según la información suministrada por la prensa de internet "Noticias El Banco y La Región" y por los comentarios de la Cooperativa Cootrahigueron que hicieron presencia en el lugar del accidente se pueden deducir dos (2) hipótesis del accidente, en donde las causas posibles son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 116: "EXCESO DE VELOCIDAD" y con el No. 157: OTRA "INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO", debido a que el conductor de la motocicleta se transportaba en altas velocidades, en donde al ingresar a una curva horizontal derecha invadió el carril donde se dirigía el microbús. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas, defensas metálicas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: * FOTOGRAFIAS DEL SECTOR

* FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.
* NO HAY INFORME POLICIAL
* NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DE AMBOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA PRENSA DE INTERNET Y POR LOS COMENTARIOS DE LA COOPERATIVA.
* PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN"

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA MOTOCICLETA,



VÍA 7805: SR30, PR26+0660 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



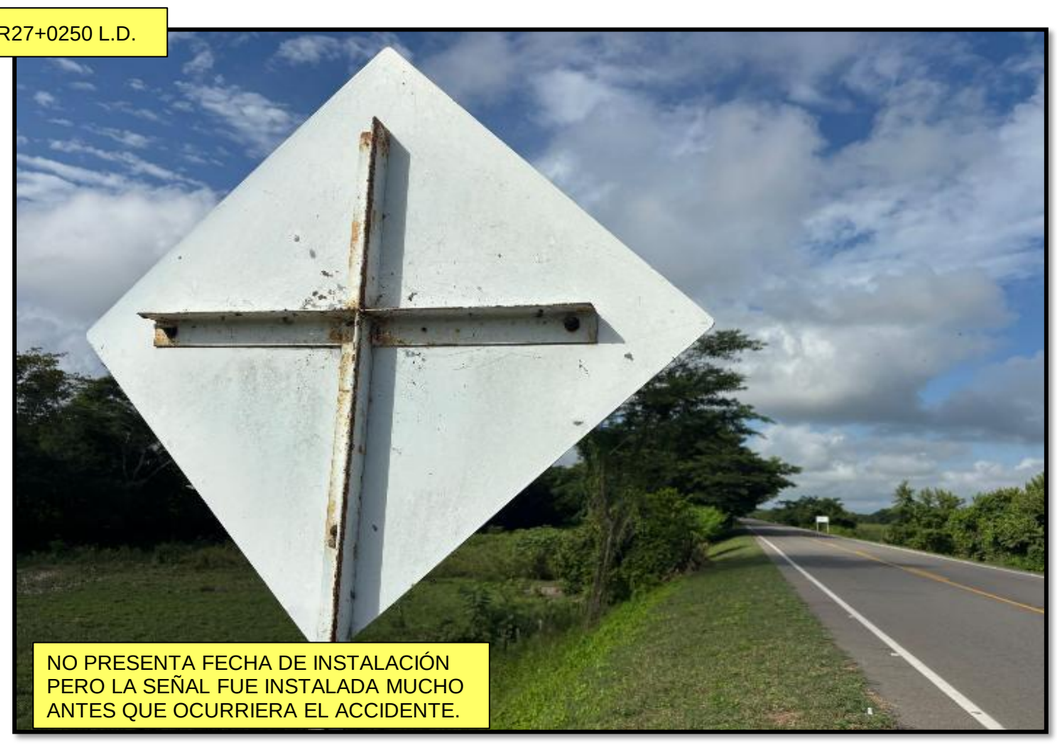
VÍA 7805: SR26, PR27+0110 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 7805: SP04 , PR27+0250 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL MICROBÚS.



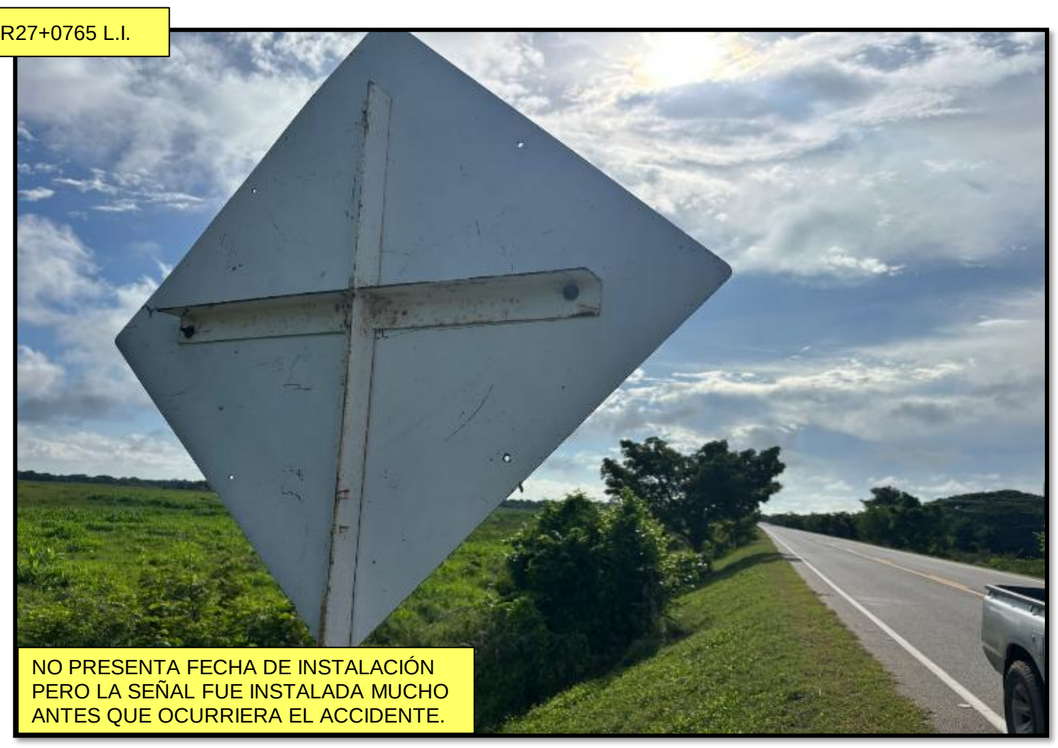
VÍA 7805: SP36, PR27+0735 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



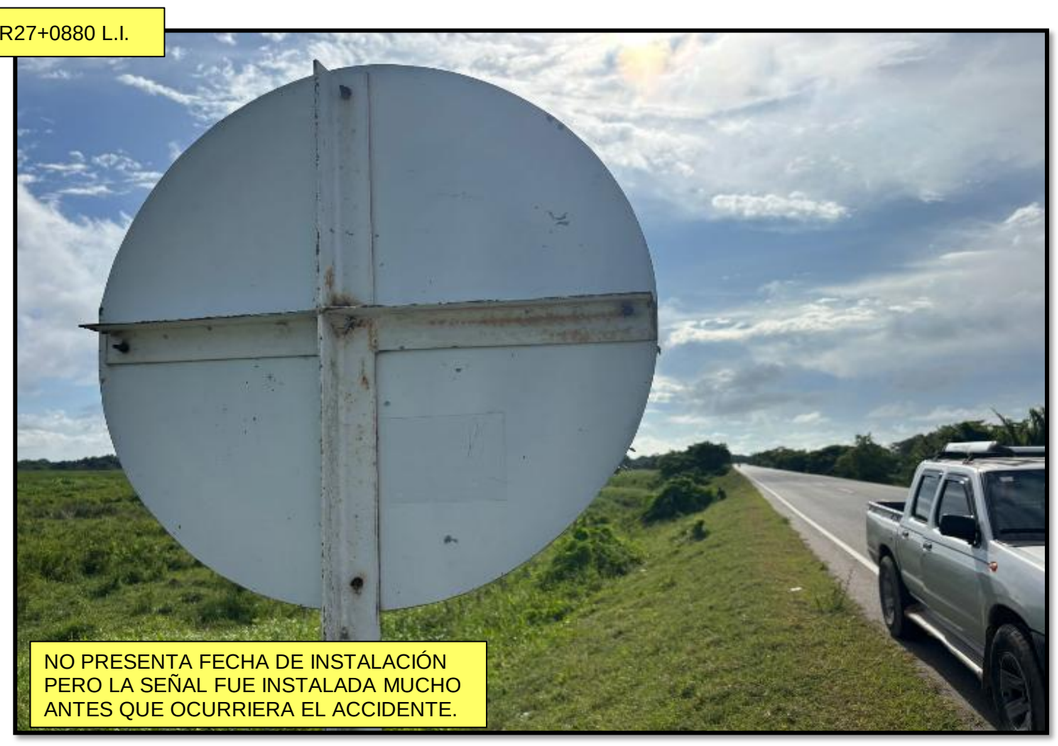
VÍA 7805: SP03, PR27+0765 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 7805: SR26 , PR27+0880 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: J U E V E S

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

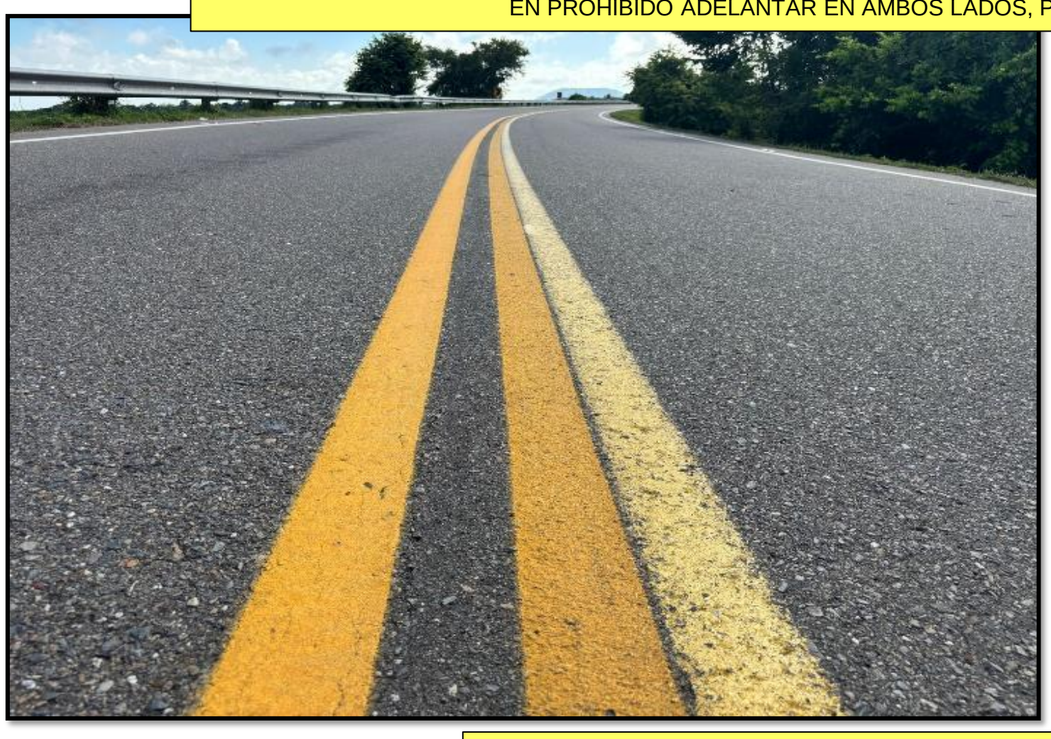
HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS LADOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER A LOS VEHÍCULOS Y SUS OCUPANTES DE ACCIDENTES GRAVES AL EVITAR QUE SALGAN DE LA CARRETERA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





IGUALMENTE, EN LA CURVA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE GUIAR A LOS CONDUCTORES A TRAVÉS DE CURVAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS PRONUNCIADAS, AL INDICAR LA DIRECCIÓN Y EL SENTIDO DE LA VÍA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.









SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 007 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA













SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 008 DE 008 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 035 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO CODIGO DE VIA: 7805 ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 26 M 06 A 25

HORA: H 06 M 30

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 27 + 0400

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET

Noticias El Banco y la Region

17 min ·

Un motociclista lesionado en caso de tránsito entre una moto y un microbus de transporte especial, en la vía El Banco - Guamal, kilómetro 10.



LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**1**	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**8**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**14**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
2	15 - Magdalena	2	7805	27	400	Izquierdo	Izquierdo	26/06/2025	6:30		01 - Choque	2	MOTOCICLETA	PAV95G	PARTICULAR	HERIDO GRAVE	1	-	-	-	-						
													MICROBÚS	UFW354	PÚBLICO	-	1	-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
2	7805	27+0400	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 80 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL

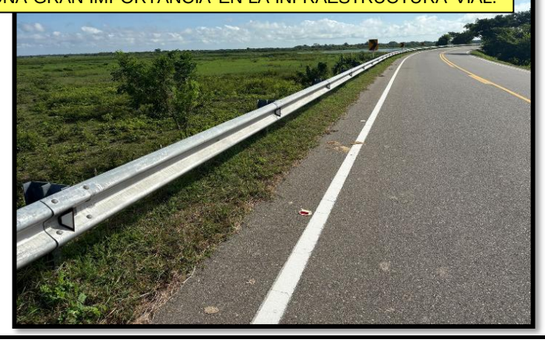

Sentido de la vía: Guamal - El Banco


Sentido de la vía: El Banco - Guamal

2. PLANO DE DETALLE

EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER A LOS VEHÍCULOS Y SUS OCUPANTES DE ACCIDENTES GRAVES AL EVITAR QUE SALGAN DE LA CARRETERA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





IGUALMENTE, EN LA CURVA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON LA INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE GUIAR A LOS CONDUCTORES A TRAVÉS DE CURVAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS PRONUNCIADAS, AL INDICAR LA DIRECCIÓN Y EL SENTIDO DE LA VÍA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)


VÍA 7805: SR30, PR26+0660 L.D.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SR26, PR27+0110 L.D.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SP04 , PR27+0250 L.D.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SP36, PR27+0735 L.I.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SP03, PR27+0765 L.I.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SR26 , PR27+0880 L.I.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS LADOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.



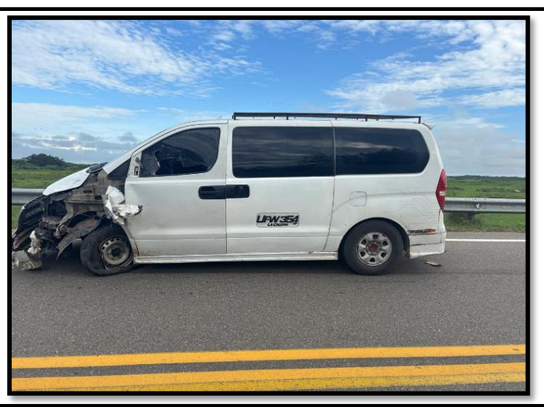


4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE









5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, con defensas metálicas y delineadores de curva horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la mañana, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 740 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta. Adicionalmente, existen señales reglamentarias tipo SR26 de “no adelantar” ubicadas en ambos lados de la vía sentidos en que se transportaban los vehículos, una señal preventiva tipo SP04 de “curva pronunciada a la derecha” ubicada en el lado derecho de la vía y una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” ubicada en el lado izquierdo de la vía. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la mañana. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Igualmente, en la curva donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de delineadores de curva horizontal que cumplen con la función de guiar a los conductores a través de curvas, especialmente aquellas pronunciadas, al indicar la dirección y el sentido de la vía.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y La Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de velocidad e invasión de carril contrario, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD” y con el No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región” y por los comentarios de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, siendo las 06:30 de la mañana (aprox.), a la altura del PR27+0400 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca YAMAHA, línea XTZ 150, color AZUL, placa PAV95G, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección Guamal hacia El Banco. El otro VEHÍCULO tipo MICROBÚS, marca HIUNDAY, línea H1, color BLANCA, placa UFW354, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. En donde se presenta un choque de lado por invasión de carril contrario siendo responsabilidad el conductor de la motocicleta y por supuestamente exceso de velocidad. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por algunas imprudencias presentadas por el conductor de la motocicleta. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva hacia la derecha considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la mañana, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas, delineadores de curva horizontal y tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, con defensas metálicas y delineadores de curva horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la mañana, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 740 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta. Adicionalmente, existen señales reglamentarias tipo SR26 de “no adelantar” ubicadas en ambos lados de la vía sentidos en que se transportaban los vehículos, una señal preventiva tipo SP04 de “curva pronunciada a la derecha” ubicada en el lado derecho de la vía y una señal preventiva tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” ubicada en el lado izquierdo de la vía. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la mañana. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

El sector donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de defensas metálicas que cumplen con la función principal de proteger a los vehículos y sus ocupantes de accidentes graves al evitar que salgan de la carretera. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Igualmente, en la curva donde ocurrió el accidente cuenta con la instalación de delineadores de curva horizontal que cumplen con la función de guiar a los conductores a través de curvas, especialmente aquellas pronunciadas, al indicar la dirección y el sentido de la vía.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y La Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de velocidad e invasión de carril contrario, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD” y con el No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región” y por los comentarios de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, siendo las 06:30 de la mañana (aprox.), a la altura del PR27+0400 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca YAMAHA, línea XTZ 150, color AZUL, placa PAV95G, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección Guamal hacia El Banco. El otro VEHÍCULO tipo MICROBÚS, marca HIUNDAY, línea H1, color BLANCA, placa UFW354, sin más datos y conductor sin identificar, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. En donde se presenta un choque de lado por invasión de carril contrario siendo responsabilidad el conductor de la motocicleta y por supuestamente exceso de velocidad. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por algunas imprudencias presentadas por el conductor de la motocicleta. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva hacia la derecha considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la mañana, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, defensas metálicas, delineadores de curva horizontal y tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 80MG01: SANTANA - LA GLORIA PR65+0500

3. Vía 80MG01: Santana – La Gloria. PR65+0500.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 80MG01: Santana – La Gloria, PR65+0500.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		**X**	
CROQUIS-TRANSITO		**X**	
NECROPSIA			**X**
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		**X**	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		**X**	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticia El Banco y La Región". "La Banqueña". "Ariguaní al Día".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		**X**	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		**X**	
FOTOS	**X**		
ACTAS DE VECINDAD		**X**	
TESTIMONIOS	**COOPERATIVA COONTRATAR**		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
103 – “Adelantar cerrando”. Responsabilidad del conductor de la camioneta de color gris.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 746931

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través de los medios informativos de internet *"Noticia El Banco y La Región", "La Banqueña", "Ariguaní al Día II"* y por los comentarios suministrados por la cooperativa Coontratar. No hay informe policial, ya que es de anotar que, a la fecha, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentaron cuatro (4) heridos leves siendo los ocupantes de los vehículos y daños materiales. Ambas camionetas se transportaban en sentido La Gloria hacia Santana en horas de la tarde. Los informativos de internet antes mencionados informan que dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron heridas leves.

El siniestro vial ocurrió el día viernes veintisiete (27) de junio de 2025 a las 03:30 de la tarde (aprox.), en la ruta nacional 80MG01: Santana – La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria,

perteneciente al Municipio de Nueva Granda, a la altura del PR65+0500 lado izquierdo de la vía, en donde, la cooperativa Coontratar informó que se presentó un choque entre dos camionetas, donde una camioneta de color gris pretendía adelantar la camioneta de color blanca.

3.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR65+0500 lado izquierdo de la ruta nacional 80MG01: Santana – La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria, perteneciente al Municipio de Nueva Granda, en donde se presentó un choque entre dos camionetas. Una de las camionetas de color gris estaba adelantando a la camioneta de color blanca y al no poder sobrepasarla la punta de la camioneta de color blanca colisionó la parte trasera de la camioneta gris, para posteriormente volcarse en la carretera.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y por los comentarios de la cooperativa Coontratar, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día viernes veintisiete (27) de junio de 2025, siendo las 03:30 de la tarde (aprox.), a la altura del PR65+0500 en la vía nacional 80MG01 que conduce del municipio de Santana al corregimiento de La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria, perteneciente al Municipio de Nueva Granda, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea 4RUNNER, color GRIS, placa KMV924, sin más datos y conductor sin identificar. El otro VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca NISSAN, línea FRONTIER, color BLANCA, placa sin identificar, sin más datos y conductor sin identificar, los vehículos en mención se transportaban en dirección La Gloria hacia Santana. En donde se presenta un choque entre los dos vehículos por presentarse un adelantamiento cerrando. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por querer adelantar un vehículo al otro cerrándolo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la tarde, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet *“Noticia El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II”* y con los testimonios de la cooperativa Coontratar se puede deducir una hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por culpa de uno de los dos conductores al intentar adelantar cerrando a la otra camioneta, la causa posible del accidente es clara y enteramente

responsabilidad del conductor de la camioneta de color Gris, la cual está codificada con el No. 103: “ADELANTAR CERRANDO”.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Ondulado.
- Sección típica de la vía: Cajón.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y Limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 103: “Adelantar Cerrando”.
- Elementos involucrados: Camioneta Gris, Camioneta Blanca.

El accidente se produjo en horas de la tarde, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” y dos señales reglamentarias una señal tipo SR01 de “PARE” y la otra señal tipo SR11 de “circulación en ambos sentidos”. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado izquierdo de la vía.

3.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba los vehículos:

- NO ADELANTAR SR-26, ubicada en el PR66+0820 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- PARE SR-01, ubicada en el PR67+0300 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





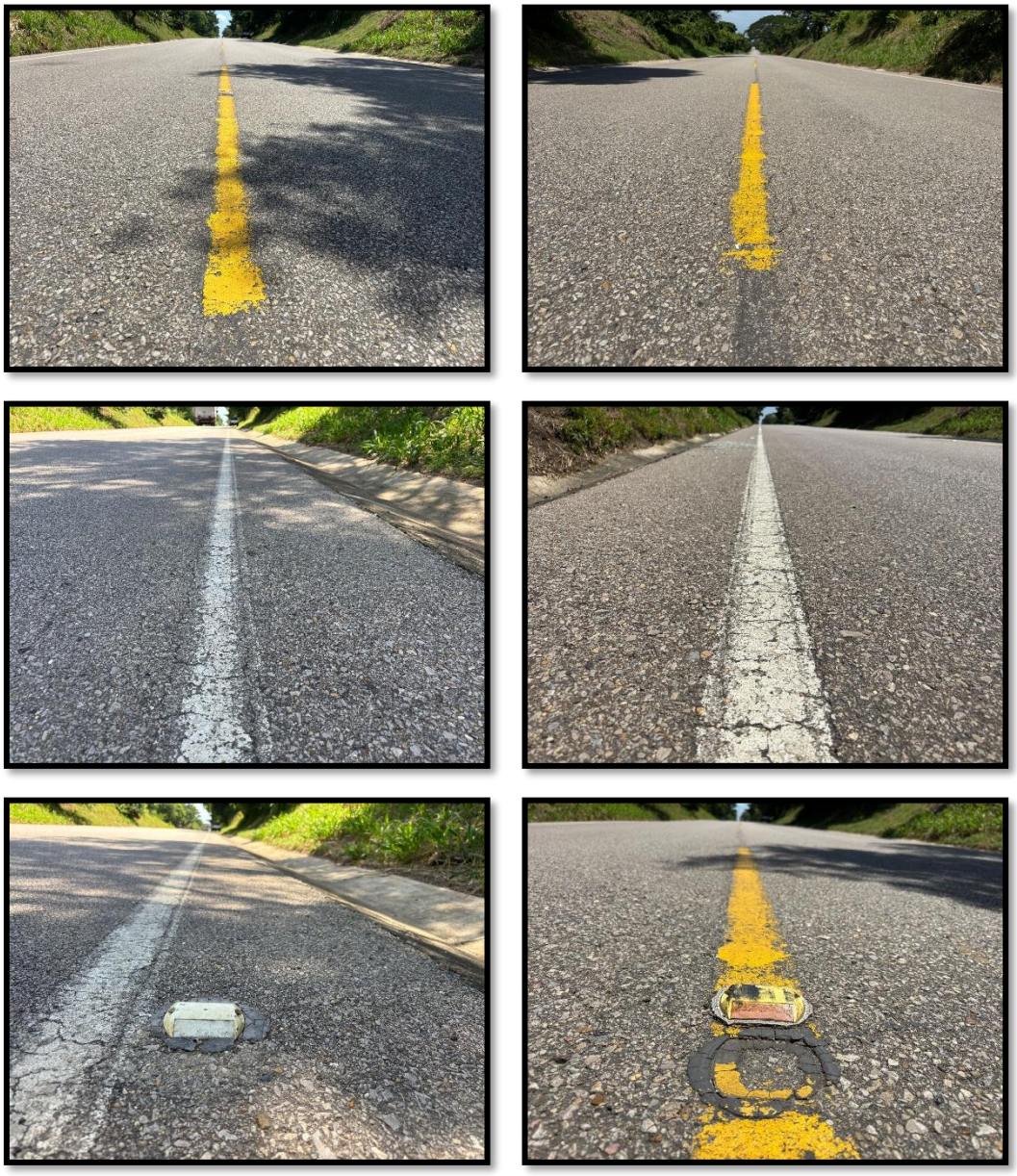
- CIRCULACIÓN EN AMBOS SENTIDOS SR-11, ubicada en el PR67+0400 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

3.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas discontinuas significativa de adelantamiento con precaución, líneas en los bordes de pavimento de color blanco y tachas reflectivas, según se observa a continuación:



3.4. Medio informativo a través de Internet.



Ariguaní al día II
12 min ·

#ÚLTIMAHORA ACCIDENTE EN LA VÍA LA GLORIA EL PUEBLITO DE LOS ANDES.

A esta hora dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron lesiones leves, se requiere ambulancia y presencia de Policía.

COMPARTE para dar con los familiares de los ocupantes y seguir mostrándote las noticias que ocurren en esta zona del Magdalena.





Noticias El Banco y la Region
2 min ·

CASO DE TRÁNSITO EN LA VÍA LA GLORIA EL PUEBLITO DE LOS ANDES.

A esta hora dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron lesiones leves, se requiere ambulancia y presencia de Policía.

COMPARTE para dar con los familiares de los ocupantes y seguir mostrándote las noticias que ocurren en esta zona del Magdalena.





3.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” y dos señales reglamentarias una señal tipo SR01 de “PARE” y la otra señal tipo SR11 de “circulación en ambos sentidos”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.




Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.




La Cooperativa Coontratar hizo presencia en el sitio en las horas de la tarde del mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:











Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet *“Noticia El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II”* y con los testimonios de la cooperativa Coontratar se puede deducir una hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por culpa de uno de los dos conductores al intentar adelantar cerrando a la otra camioneta, la causa posible del accidente es clara y enteramente

responsabilidad del conductor de la camioneta de color Gris, la cual está codificada con el No. 103: “ADELANTAR CERRANDO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y por los comentarios de la cooperativa Coontratar, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día viernes veintisiete (27) de junio de 2025, siendo las 03:30 de la tarde (aprox.), a la altura del PR65+0500 en la vía nacional 80MG01 que conduce del municipio de Santana al corregimiento de La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria, perteneciente al Municipio de Nueva Granda, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea 4RUNNER, color GRIS, placa KMV924, sin más datos y conductor sin identificar. El otro VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca NISSAN, línea FRONTIER, color BLANCA, placa sin identificar, sin más datos y conductor sin identificar, los vehículos en mención se transportaban en dirección La Gloria hacia Santana. En donde se presenta un choque entre los dos vehículos por presentarse un adelantamiento cerrando. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por querer adelantar un vehículo al otro cerrándolo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la tarde, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta gris, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran con “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [X] TESTIGOS: COOPERATIVA COONTRATAR
04 [X] OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

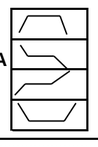
01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [] PLANO
02 [X] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [X] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [X] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSETAS
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [X] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA.:
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [] CAMION
05 [X] CAMIONETA X 2
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
66 + 0820	I [X] D []	SR	26
67 + 0300	I [X] D []	SR	01
67 + 0400	I [X] D []	SR	11
67 + 0450	I [X] D []	SP	47

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [X] 03 []
02 [] 04 []
05 [] NO EXISTE

COMENTARIOS:

Según la información suministrada por las prensas de internet "La Banqueña", "Ariguaní al día ll", "Noticias El Banco y La Región" y por los comentarios de la Cooperativa Coontratar que hicieron presencia en el lugar del accidente se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, en donde la causa posibles es clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta gris, la cual está codificada con el No. 103: "ADELANTAR CERRANDO", debido a que el conductor de la camioneta de color gris estaba adelantando la otra camioneta de color blanca, en donde al intentar adelantar por completo la camioneta de color blanca colisionó con la parte trasera de la camioneta gris y en ese momento lo desequilibró para posteriormente volcarse y quedar tendido en la calzada. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta de color gris.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

* FOTOGRAFIAS DEL SECTOR
* FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.
* NO HAY INFORME POLICIAL
* NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DE AMBOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA PRENSA DE INTERNET Y POR LOS COMENTARIOS DE LA COOPERATIVA.
* PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN"
* PRENSA INTERNET: "LA BANQUEÑA"
* PRENSA INTERNET: "ARIGUANÍ AL DÍA II"

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 002 DE 008 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA CODIGO DE VIA: 80MG01 ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: SANTANA - LA GLORIA



SENTIDO DE LA VÍA: LA GLORIA - SANTANA



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LOS VEHÍCULOS



VÍA 80MG01: SR26, PR66+0820 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



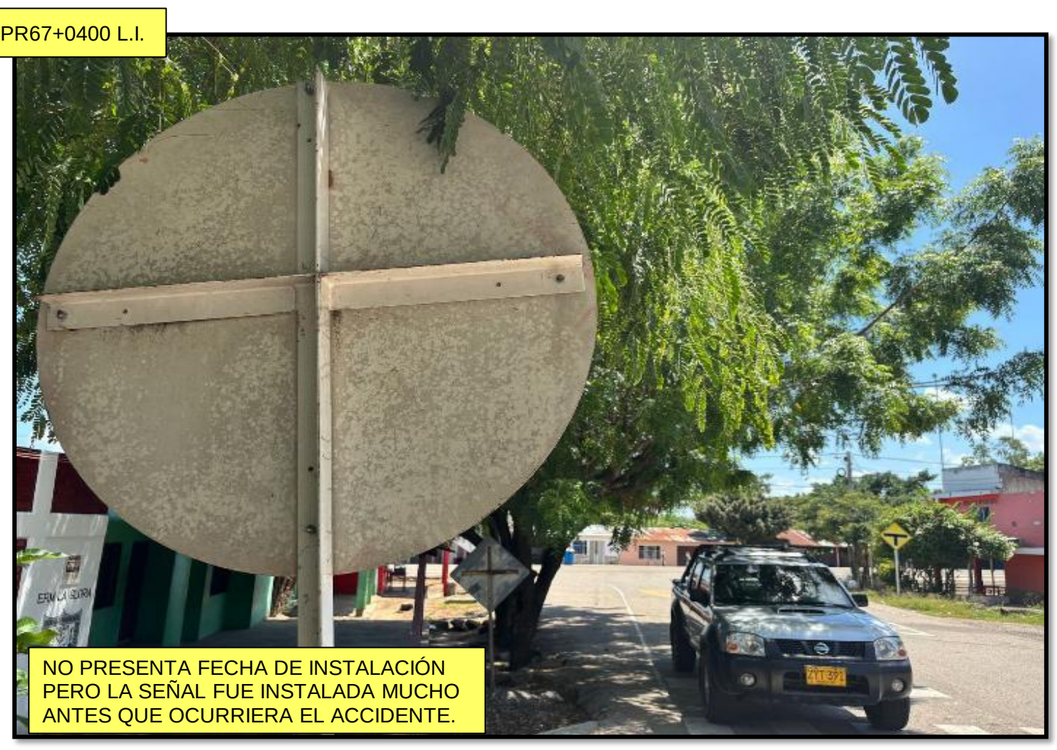
VÍA 80MG01: SR01, PR67+0300 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 80MG01: SR11, PR67+0400 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

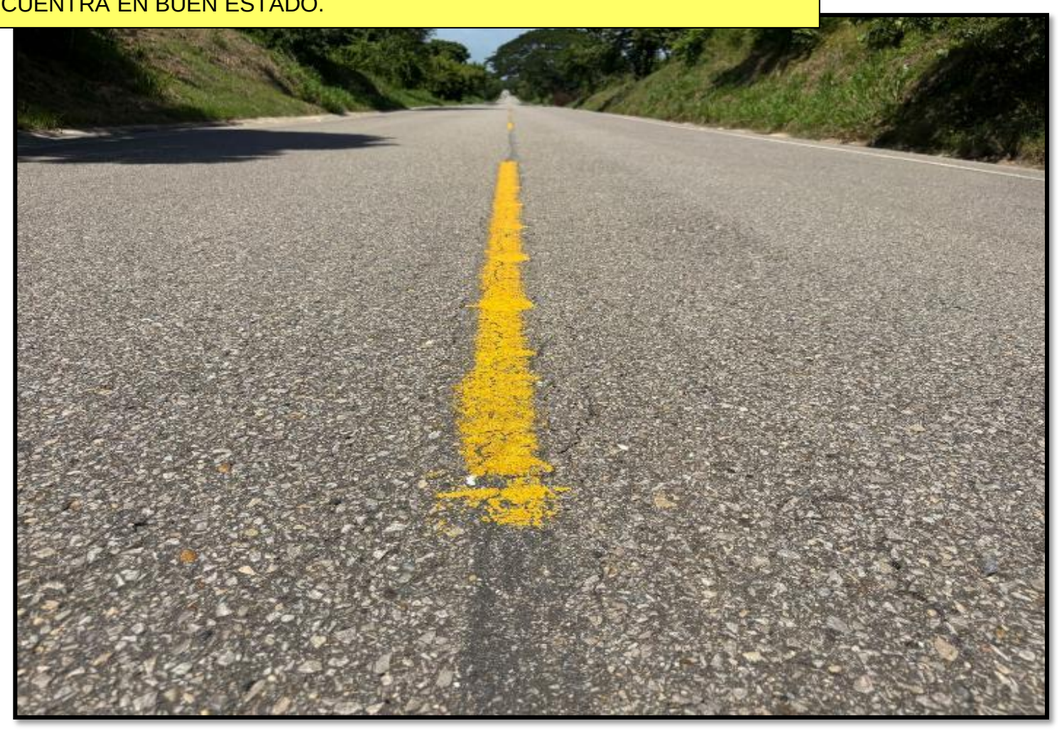
VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS POR LO QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA













SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET

La Banqueña

2 min ·

ACCIDENTE EN LA VÍA LA GLORIA EL PUEBLITO DE LOS ANDES.

A esta hora dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron lesiones leves, se requiere ambulancia y presencia de Policía.

COMPARTE para dar con los familiares de los ocupantes y seguir mostrándote las noticias que ocurren en esta zona del Magdalena.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 007 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET

Ariguaní al día II

12 min ·

#ÚLTIMAHORA ACCIDENTE EN LA VÍA LA GLORIA EL PUEBLITO DE LOS ANDES.

A esta hora dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron lesiones leves, se requiere ambulancia y presencia de Policía.

COMPARTE para dar con los familiares de los ocupantes y seguir mostrándote las noticias que ocurren en esta zona del Magdalena.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 008 DE 008

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 036

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: SANTANA - LA GLORIA

CODIGO DE VIA: 80MG01

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 27 M 06 A 25

HORA: H 15 M 15

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 65 + 0500

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 04 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 04 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET

Noticias El Banco y la Region

2 min ·

CASO DE TRÁNSITO EN LA VÍA LA GLORIA EL PUEBLITO DE LOS ANDES.

A esta hora dos camionetas se estrellaron de frente, los ocupantes sufrieron lesiones leves, se requiere ambulancia y presencia de Policía.

COMPARTE para dar con los familiares de los ocupantes y seguir mostrándote las noticias que ocurren en esta zona del Magdalena.





LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**3**	MEDIOS INFORMATIVOS MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**8**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**13**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)		LONG Y LATITUD											F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
3	15 - Magdalena	2	80MG01	65	500	Izquierdo	Izquierdo	27/06/2025	15:15		01 - Choque	2	CAMIONETA GRIS	KMV924	PARTICULAR	-	4	-	-	-	-						
													CAMIONETA BLANCA	-	PARTICULAR			-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
3	80MG01	65+0500	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 60 Km/h



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL





2. PLANO DE DETALLE

3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)

























4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE









5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” y dos señales reglamentarias una señal tipo SR01 de “PARE” y la otra señal tipo SR11 de “circulación en ambos sentidos”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

La Cooperativa Coontratar hizo presencia en el sitio en las horas de la tarde del mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticia El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y con los testimonios de la cooperativa Coontratar se puede deducir una hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por culpa de uno de los dos conductores al intentar adelantar cerrando a la otra camioneta, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta de color Gris, la cual está codificada con el No. 103: “ADELANTAR CERRANDO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y por los comentarios de la cooperativa Coontratar, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día viernes veintisiete (27) de junio de 2025, siendo las 03:30 de la tarde (aprox.), a la altura del PR65+0500 en la vía nacional 80MG01 que conduce del municipio de Santana al corregimiento de La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria, perteneciente al Municipio de Nueva Granda, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea 4RUNNER, color GRIS, placa KMV924, sin más datos y conductor sin identificar. El otro VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca NISSAN, línea FRONTIER, color BLANCA, placa sin identificar, sin más datos y conductor sin identificar, los vehículos en mención se transportaban en dirección La Gloria hacia Santana. En donde se presenta un choque entre los dos vehículos por presentarse un adelantamiento cerrando. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por querer adelantar un vehículo al otro cerrándolo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la tarde, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta gris, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran con “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” y dos señales reglamentarias una señal tipo SR01 de “PARE” y la otra señal tipo SR11 de “circulación en ambos sentidos”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

La Cooperativa Coontratar hizo presencia en el sitio en las horas de la tarde del mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticia El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y con los testimonios de la cooperativa Coontratar se puede deducir una hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por culpa de uno de los dos conductores al intentar adelantar cerrando a la otra camioneta, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta de color Gris, la cual está codificada con el No. 103: “ADELANTAR CERRANDO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “La Banqueña”, “Ariguaní Al Día II” y por los comentarios de la cooperativa Coontratar, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día viernes veintisiete (27) de junio de 2025, siendo las 03:30 de la tarde (aprox.), a la altura del PR65+0500 en la vía nacional 80MG01 que conduce del municipio de Santana al corregimiento de La Gloria, en el paso por el sector muy cercano del corregimiento La Gloria, perteneciente al Municipio de Nueva Granda, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, línea 4RUNNER, color GRIS, placa KMV924, sin más datos y conductor sin identificar. El otro VEHÍCULO tipo CAMIONETA, marca NISSAN, línea FRONTIER, color BLANCA, placa sin identificar, sin más datos y conductor sin identificar, los vehículos en mención se transportaban en dirección La Gloria hacia Santana. En donde se presenta un choque entre los dos vehículos por presentarse un adelantamiento cerrando. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por querer adelantar un vehículo al otro cerrándolo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad e invasión en carril contrario ya que el accidente ocurrió en horas de la tarde, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el choque.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas, no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la camioneta gris, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran con “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA